



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

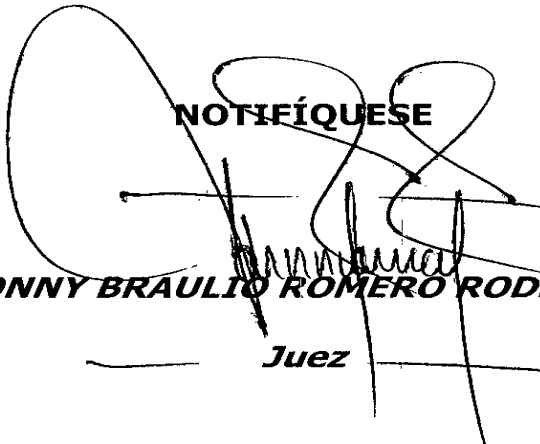
Radicado	2019-01234
Proceso	Verbal sumario
Asunto	Resuelve solicitud

De cara al escrito que antecede, como quiera que a la fecha no reposa en el expediente la notificación a la que alude fue realizada el 9 de octubre de 2020, no podrá tenerse en cuenta para efectos de notificación.

Así las cosas, deberá acreditar el envío en la fecha antes referida (9 de octubre de 2020) y la correspondiente constancia de acuse de recibido, o en su defecto, deberá realizar la notificación en el correo electrónico **actual** con su acuse de recibido, de conformidad con lo indicado en la sentencia C 420 de 2020.

De otro lado, se insta a las partes para que en lo sucesivo continúen enviando los memoriales y demás datos adjuntos, en archivo PDF.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez